

Aviso al público sobre los derechos civiles

El Massachusetts Department of Transportation [Departamento de Transporte de Massachusetts] (MassDOT) y el Massachusetts Bay Transportation Authority [Autoridad de Transporte de la Bahía de Massachusetts] (MBTA) cumplen con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad (incluido el dominio limitado del inglés). Las leyes federales y estatales de no discriminación prohíben la discriminación por motivos de edad, sexo, discapacidad y otras características protegidas. MassDOT y MBTA están comprometidos con la no discriminación en todas sus actividades.

Las personas que crean haber sido discriminadas pueden presentar una queja ante MassDOT/MBTA en

MassDOT/MBTA Title VI Specialists

Office of Diversity and Civil Rights – Title VI Unit

10 Park Plaza, Suite 3800

Boston, MA 02116

Teléfono: (857) 368-8580 o 7-1-1 para servicios de retrasmisión

Correo electrónico: MassDOT.CivilRights@state.ma.us or MBTAcivilrights@mbta.com

Las quejas también pueden presentarse directamente ante el United States Department of Transportation [Departamento de transporte de los EE. UU.] en:

U.S. Department of Transportation

Office of Civil Rights

1200 New Jersey Avenue, SE

Washington, DC 20590

Sitio web: civilrights.justice.gov/

Para obtener más información, solicitar servicios lingüísticos o realizar acomodaciones viables, visite mass.gov/nondiscrimination-in-transportation-program or mbta.com/titlevi



massDOT
Massachusetts Department of Transportation